

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

8787**Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones MOVES III**

1. El 3 de julio de 2021, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021.

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con el apartado séptimo de la resolución de la convocatoria de referencia.

3. Cabe indicar que, en el caso de la enmienda de deficiencias, la fecha de presentación de la documentación de la enmienda es la que establece la orden para resolver el expediente, y, en el caso de la presentación de la aclaración, es la fecha de registro de la solicitud la que determina el orden de prelación.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII-1650/2021	ENDESA X SERVICIOS SL	***7880**	Hay que aclarar si hay un solo presupuesto que realiza la instalación conjuntamente o si hay diferentes instaladoras que realizan diferentes partes del punto de carga. Además, falta aclarar si la empresa solicitante se trata de una empresa vinculada con la empresa que hace la instalación. Hay que aportar un solo documento 2 con el listado de presupuestos y aportar los presupuestos de la instaladora elegida al documento.	
MOVESIII-4147/2021	IONITY GmbH Sucursal en España	***6508**	Hay que aportar el presupuesto para la implantación de la infraestructura de recarga de vehículo eléctrico. (Detallando 3 ofertas y la elegida) (tiene que ir de acuerdo con el doc 2). Documento 2: Pendiente de aclarar presupuestos escogiendo uno de los 3 presentados. Documento 5: Pendiente de aclarar presupuesto y rellenar al completo el documento (datos empresa instaladora del programa 2) y firmar por la empresa instaladora definitiva	
MOVESIII-4914/2021	REMO SUSTAINABLE MOBILITY S.L	***7456**	Hay que aclarar los importes de los presupuestos presentados para concordar con el presupuesto elegido al documento 2 y con los importes aportados en el trámite telemático y con el documento 1.	Aclaración
MOVESIII-8147/2021	REMO SUSTAINABLE MOBILITY S.L	***7456**	Del presupuesto de los cargadores elegido y el documento explicativo hay que diferenciar entre base imponible y el total del presupuesto con IVA. Los representantes de la empresa son administradores mancomunados, por lo cual es necesaria la firma de los dos al documento 5 para que sea válido. Los representantes de la empresa son administradores mancomunados, por lo cual es necesaria la firma de los dos al documento 6 para que sea válido. Los representantes de la empresa son administradores mancomunados, por lo cual es necesaria la firma de los dos al documento 7 para que sea válido. Los representantes de la empresa son administradores mancomunados, por lo cual es necesaria la firma de los dos al documento 8 para que sea válido.	
MOVESIII-8203/2021	REMO SUSTAINABLE MOBILITY S.L	***7456**	Del presupuesto de los cargadores elegido y el documento explicativo hay que diferenciar entre base imponible y el total del presupuesto con IVA. Hay que aclarar el emplazamiento del punto de carga enmendado en el documento 5 para coincidir con el emplazamiento enmendado en el presupuesto. Los representantes de la empresa son administradores mancomunados, por lo cual es necesaria la firma de los dos al documento 5 para que sea válido.	
MOVESIII-8205/2021	REMO SUSTAINABLE MOBILITY S.L	***7456**	Del presupuesto de los cargadores elegido y el documento explicativo hay que diferenciar entre base imponible y el total del presupuesto con IVA. Los representantes de la empresa son administradores mancomunados, por lo cual es necesaria la firma de los dos al documento 5 para que sea válido.	
MOVESIII-8265/2021	SALAS FIOL, JAUME	***3956**	En el documento 5 falta el núm RII	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII-8276/2021	Zeumer, Kay	***9306**	Hay que aportar documento identificativo del solicitante para poder verificar la firma. Hay que aportar el presupuesto debidamente desglosado. (El documento presentado no está a nombre del solicitante de la ayuda y el n.º de presupuesto aportado no se puede vincular a ningún documento aportado con anterioridad, puesto que el primer presupuesto presentado no incluye ningún número)	
MOVESIII-8591/2021	Obando Viada, Alvaro	***0503**	Hay que aportar el presupuesto/factura con la dirección modificada del último documento 5 aportado	Aclaración
MOVESIII-8634/2021	MELO KOLESKI, HELOIZA SCHARLOTH	***2480**	Es necesario aportar el documento 5 memoria técnica por el programa 2 de subvención, firmado por el solicitante y la empresa instaladora.	

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

(Firmado electrónicamente: 24 de julio de 2025)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

